

San Andrés isla, 14 de febrero de 2022

[C. 6-005-2022]

Señora

**LUCILA MARIA MORELOS PAEZ**

Secretaria Departamental de Educación

Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

San Andrés Isla

**Asunto** Variaciones presupuestales y ajuste en perfiles requeridos por la Universidad Nacional de Colombia Sede Caribe en marco del convenio Interadministrativo No. 025 suscrito con la Gobernación del Departamento Archipiélago y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación.

Respetada Dra. Morelos, reciba un cordial saludo.

En marco del convenio interadministrativo No. 025 suscrito con la Gobernación del Departamento y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación con miras a la ejecución del Programa ONDAS, nos permitimos muy comedidamente poner en consideración de la entidad ejecutora, la necesidad de unas variaciones presupuestales al interior del desglose del componente de administración, así como el ajuste en los perfiles requeridos para el mismo, lo anterior no sin antes señalar que las propuestas de ajuste no comprometen la calidad de la ejecución del proyecto, ni muchos el compromiso adquirido en materia de metas, impacto y productos.

Después de hacer una minuciosa revisión del presupuesto asociado a la administración y sobretodo basados en nuestra experiencia en el tema, encontramos que la dinámica, responsabilidades y tiempo de dedicación del personal a vincular no se equipara con los montos proyectados de

honorarios mensuales en el presupuesto inicial, por lo que se considera necesario:

- Aumentar el tiempo de dedicación del perfil contador
- Aumentar los honorarios mes de los perfiles contador, asistente administrativo, asistente operativo.

Estas consideraciones de ajuste permiten como se indicó, no solo lograr mayor correlación entre perfiles, responsabilidades y honorarios sino aumentar la pertinencia de la proyección presupuestal luego de transcurridos poco más de dos (2) años de su formulación.

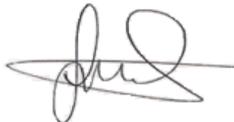
Así mismo, se hace necesario ajustar la descripción de los perfiles, por lo que proponemos ajustarlos a lo estipulado en la Circular No. 15 de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa de la Universidad Nacional de Colombia (ver Perfil mínimo Servicios técnicos y Tecnológicos –Tipo B y Servicios profesionales – Tipo B).

El ajuste propuesto es factible dado que sugerimos no considerar el perfil abogado. Lo cual no es óbice para contar con las asesorías jurídicas que en caso de requerirse pueden tramitarse al nivel nacional de Universidad o gestionarse con el equipo disponible de planta y contractual de la Sede Caribe.

En el archivo adjunto se aprecia proyección ajustada (Excel) y se detalla el presupuesto del personal administrativo que inicialmente fue presentado y aprobado y se describe la propuesta a considerar.

Agradezco su gentil atención y colaboración.

Cordialmente,



**JAIRO HUMBERTO MEDINA CALDERON**

Profesor

Coordinador del Proyecto

Director Jardín Botánico

Universidad Nacional de Colombia, Sede Caribe